

someterse a las pruebas y entrevistas personales que se estimen necesarias al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase 1, se les comunicará individualmente el lugar, día y hora en que tendrá lugar la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, librándose el oportuno nombramiento caso de ser personal de Instituciones Sanitarias o, en el caso contrario, indicándoles el plazo en que deberán firmar el contrato.

En ambos casos se determinará el plazo de toma de posesión en el hospital, indicándoles que, de no hacerlo, se entenderá que renuncian al puesto y no podrán presentarse durante el plazo de un año a las convocatorias de plazas similares.

En este caso, otro seleccionado tendrá derecho a la cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Salud podrá dejar vacante la plaza. El personal de servicio del Instituto Nacional de la Salud que hubiese sido seleccionado para ocupar el cargo de Director de Gestión y Servicios Generales quedará en la situación que le corresponda conforme a su Estatuto jurídico.

Si los seleccionados fuesen funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo será la que corresponda según aquélla.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

Sres. Jefes de Unidad, Secretario general y Subdirectores generales del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO

| Puesto de trabajo | Hospital | Localidad y Comunidad Autónoma |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>Grupo 1:</i> | | |
| Un Director de Gestión y Servicios Generales | Centro E. Ramón y Cajal. | Madrid. |
| Un Director de Gestión y Servicios Generales | Hospital Clínico San Carlos | Madrid. |
| <i>Grupo 2:</i> | | |
| Un Director de Gestión y Servicios Generales | Hospital Puerta de Hierro | Madrid. |

23503 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca de 4 puestos de Directores-Gerentes para Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social.

Al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de los cargos y puestos correspondientes.

Esta Dirección General ha tenido a bien realizar la presente convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de cuatro puestos de Directores-Gerentes para hospitales de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales.

1.1 La relación de puestos vacantes que se convocan es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 La relación jurídica del Director-Gerente con el Instituto Nacional de la Salud será laboral, de carácter especial del personal de alta Dirección, según lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, estando sujeta a las estipulaciones que se establezcan en el contrato de trabajo que se formalice al efecto.

1.3 Las funciones a desarrollar son las que establece el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985.

1.4 Las condiciones económicas son las que se fijan en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1985

(«Boletín Oficial del Estado» del 25), dependiendo su cuartía del grupo a que pertenezca el hospital donde desempeñe el puesto de trabajo.

1.5 El tipo de dedicación será de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, de acuerdo lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Poseer titulación universitaria superior.

2.3 Acreditar experiencia suficiente para el desarrollo del cargo. Se valorará la experiencia en el campo hospitalario.

2.4 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General del Insalud. Esta condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o en su caso, no haber sido separado definitivamente de la Seguridad Social o de cualquier Administración Pública, mediante expediente disciplinario.

3. Presentación de solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán una solicitud a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal), referencia DG, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

La solicitud recogerá los siguientes datos del interesado:

a) Datos personales.

b) Currículum profesional que incluya: Datos académicos y titulaciones en el campo de la gestión.

Currículum de experiencia en la gestión que recogerá los siguientes aspectos:

Tipos, tamaño y características de Empresas en las que se ha trabajado.

Cargos directivos que ha desempeñado.

Número de personal a su cargo y grado de supervisión.

Otros datos que se estimen valorables.

En la solicitud se indicará en orden de preferencia las plazas deseadas. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 6 de diciembre de 1985.

4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) La primera fase consistirá en el análisis del currículum y de la documentación presentada. En esta fase podrá citarse individualmente a los candidatos para que aclaren determinados aspectos al Gabinete seleccionador.

b) Como resultado de la fase anterior se seleccionará un número determinado de candidatos por puesto, que deberán someterse a las pruebas y entrevistas personales que se estimen necesarias al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase a), se les comunicará el lugar, día y hora en que tendrá lugar la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, indicándoles el plazo en el que deberán firmar el contrato y realizar la toma de posesión, caso de no hacerlo se entenderá que renuncian al puesto, no pudiendo presentarse a convocatoria de plazas similares durante el periodo de un año. En este caso, otro seleccionado tendrá la oportunidad de cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión.

Igualmente, la Dirección General podrá dejar desierta la cobertura de cualquiera de las plazas convocadas.

El personal al servicio del Instituto Nacional de la Salud que hubiese sido seleccionado para ocupar el cargo de Director-Gerente quedará en la situación que le corresponda, conforme a su Estatuto jurídico.

Si los seleccionados fuesen funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo será la que corresponda según aquélla.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

Sres. Jefes de Unidad, Secretario general y Subdirectores generales del Instituto Nacional de la Salud.

A NEXO

Convocatoria Directores-Gerentes

| Puesto de trabajo | Hospital | Localidad y Comunidad Autónoma |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>Grupo 1:</i> | | |
| Un Director-Gerente | Centro E. Ramón y Cajal | Madrid. |
| Un Director-Gerente | Hospital Marqués Valdecilla | Cantabria. |
| Un Director-Gerente | Hospital Clínico San Carlos | Madrid. |
| <i>Grupo 2:</i> | | |
| Un Director-Gerente | Hospital Puerta de Hierro | Madrid. |

23504 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de 3 plazas de Director Médico para Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social.

Al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de los cargos y puestos correspondientes.

Esta Dirección General ha tenido a bien realizar la presente convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de 3 plazas de Director Médico para hospitales de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales.

1.1 La relación de puestos vacantes que se convocan es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que establece el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985.

1.3 Las condiciones económicas son las que se fijan en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1985, dependiendo su cuantía del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeñe el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación será de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Tener titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.3 Tener plaza en propiedad en la plantilla del Instituto Nacional de la Salud o pertenecer a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social.

2.4 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General del INSALUD.

Esta condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o no haber sido separado definitivamente de la Seguridad Social, mediante expediente disciplinario.

3. Presentación de solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán una solicitud a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal), referencia DM, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

En la solicitud se indicará en orden de preferencia las plazas deseadas.

En la solicitud se recogerán los siguientes datos del interesado:

a) Datos personales.

b) Currículum profesional completo en el que se detalle la experiencia profesional hospitalaria de gestión, así como todas

aquellas circunstancias que el candidato estime que deben valorarse.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 6 de diciembre de 1985.

4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) La primera fase consistirá en el análisis del curriculum y de la documentación presentada.

En esta fase podrá citarse individualmente a los candidatos para que aclaren determinados aspectos al Gabinete seleccionador.

b) Como resultado de la fase anterior se seleccionará un número determinado de candidatos por puesto, que deberán someterse a una entrevista personal al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase a), se les comunicará individualmente el lugar, día y hora en que se realizará la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente la Dirección General del INSALUD resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, librándose el oportuno nombramiento en el que se indicará el plazo de toma de posesión.

Caso de que no se produzca la misma, se entenderá que renuncia al puesto, no pudiendo presentarse a plaza similar hasta transcurrido el periodo de un año.

En este caso, otro seleccionado tendrá derecho a la cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión. La Dirección General del Instituto Nacional de la Salud podrá dejar vacante la plaza.

El Director Médico quedará en la situación que le corresponda conforme a su Estatuto jurídico.

Si el personal seleccionado estuviese incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo será la que corresponda según aquélla.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

Sres. Jefes de Unidad, Secretario general y Subdirectores generales del Instituto Nacional de la Salud.

A NEXO

Convocatoria Directores Médicos

| Puesto de trabajo | Hospital | Localidad y Comunidad Autónoma |
|--------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>Grupo 1:</i> | | |
| Un Director Médico | Centro E. Ramón y Cajal | Madrid. |
| Un Director Médico | Hospital Clínico San Carlos | Madrid. |
| <i>Grupo 2:</i> | | |
| Un Director Médico | Hospital Puerta de Hierro | Madrid. |

23505 CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se nombran las comisiones calificadoras que han de aprobar los cuestionarios de examen de las pruebas selectivas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986.

Ilmos. Sres.: El «Boletín Oficial del Estado» número 269, del día 9 de noviembre de 1985, publicó en sus páginas 35445 y 35446 la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 4 de noviembre de 1985, por la que se nombran las Comisiones Calificadoras que han de aprobar los cuestionarios de examen de las pruebas selectivas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986.

Advertido error en el texto remitido para su publicación al citado periódico oficial, esta Subsecretaría resuelve subsanarlo en la forma siguiente:

Página 35445. 3. Comisión de Químicos, donde dice: «don Venerando González Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias